JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	**Zoraida Patiño Ruiz** C.C. 31.404.384
DEMANDADO	COLPENSIONES -PROTECCION S.A. - CEMENTOS ARGOS
RAD. NRO.	05001 31 01 **024 2021 00073** 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	**SE DA POR CONTESTADA - RECONOCE PERSONERIA-FIJA FECHA AUDIENCIA**

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que las respuestas a la demanda por parte de **COLPENSIONES**, **PROTECCION S.A** y **CEMENTOS ARGOS** cumplen a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda**.

Para representar los intereses de las demandadas se reconocerá en su orden a los profesionales del derecho doctora MARICEL LONDOÑO RICARDO, portadora de la tarjeta profesional N.º 191.351 del CSJ conforme al poder conferido por COLPENSIONES y aceptar la sustitución que se hace en la abogada LINDA SOFFY RODRIGUEZ DAZA, CC 1.128.442.069 portadora de la tarjeta profesional N.º 2.93.382 del CSJ, así mismo al profesional del derecho MARIA CAROLINA GALEANO CORREA CC 1.146.436.817 TP 289.021 CSJ, para representar a la AFP PROTECCION S.A.; LEIDY YOVANNA GOMEZ GOMEZ C.C. 1.020.422.531 TP 227.943 para representar a CEMENTOS ARGOS profesionales que una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentran habilitados para ejercer su profesión de abogados.

Se señala el día **DOS (02) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA** para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

https://call.lifesizecloud.com/15536920

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 12795687#

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d001afce27b33df7c24b80d3f5dde51e07373db2c401072ecfd10e675103a71**

Documento generado en 23/08/2022 01:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica